



## POLITICA DE DESCONEXION LABORAL

Código: HSEQ-POL-004

Versión: 02

Vigencia: 01/03/2024

**TRANSPORTES PETROPALMA S.A.S** En cumplimiento de La LEY 2191 de enero de 2022 Y en cabeza de sus líderes, establece, regula y promueve la política de desconexión laboral, como un compromiso frente al derecho que tienen todos los trabajadores, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo o convenida, ni en sus vacaciones o descansos, para dar cumplimiento a esta política se establecen las siguientes directrices:

Se garantizará y ejercerá este derecho mediante el uso de líneas telefónicas corporativas, el correo electrónico solo podrá ser consultado en horario laboral o desde los dispositivos entregados por la empresa o de manera voluntaria fuera de los horarios laborales

El trabajador que crea vulnerado este derecho y quiera tramitar una queja ante el incumplimiento de esta política podrá hacer uso del procedimiento establecido por el comité de convivencia laboral detallando los hechos, así como también anexando pruebas de los mismos.

El comité de convivencia buscará dar solución de conflictos y promoverá la cesación de conductas que vayan en contra del cumplimiento de esta política

Garantizar que el trabajador pueda disfrutar efectiva y plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar.

Los jefes directos se abstendrán de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral.

Estas reglas no aplicaran a los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, manejo y confianza

Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente

Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa

Cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable

YISAEEL DAVID FONSECA



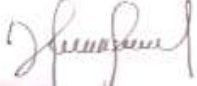
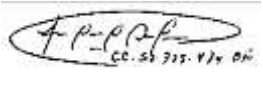

## POLITICA DE DESCONEXION LABORAL

Código: HSEQ-POL-004

Versión: 02

Vigencia: 01/03/2024

### CONTROL DE APROBACIONES

	FECHA	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	13/02/2022	Jefe HSEQ	
REVISÓ	14/02/2023	Jefe RRHH	
APROBÓ	15/02/2023	Gerente	

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN	RESPONSABLE	CAMBIO REALIZADO
13/02/2022	0	Jefe de HSEQ	Creación del documento
13/02/2023	1	Jefe de HSEQ	Cambio Firma de aprobación representante legal gerente
01/03/2024	2	Jefe de HSEQ	Cambio Firma de aprobación de Jefe HSEQ

### TIPO DE COPIA.

<b>COPIA ELECTRÓNICA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONTROLADA	<input type="checkbox"/> NO CONTROLADA	
COPIA FÍSICA	VER PIE DE PÁGINA	OBSERVACIÓN	